



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00488374-NEU-PERJUR#SGOB - RETIRO DE AUTORIZACIÓN ESTATAL - FUNDACIÓN DINHOS

VISTO:

El expediente físico N° 8000-003802/2019 del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del entonces Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2020-00488374-NEU-PERJUR#SGOB, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobierno y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, la Fundación DINHOS (para el desarrollo interdisciplinario entre humanos y otros seres) en fecha 02 de mayo de 2019, solicita el retiro de la autorización estatal para funcionar y la cancelación de la personería jurídica por disolución y liquidación;

Que la Institución fue constituida por Instrumento Privado el día 03 de mayo de 2006, en la localidad de Villa El Chocón, Provincia del Neuquén, para cumplir con el objeto descripto en el artículo 2° de su Estatuto, obteniendo personería jurídica mediante Resolución ministerial N° 328/06, de fecha 26 de julio de 2006;

Que en fecha 15 de agosto de 2017, reunido el Consejo de Administración, decidió proceder a la disolución de la entidad según lo dispuesto en el Capítulo Cuarto del artículo 13° del Estatuto, el cual hace expresa referencia a su disolución y liquidación; iniciándose el procedimiento de liquidación por unanimidad de sus miembros, conforme surge del Acta N° 19;

Que, asimismo, mediante Acta N° 23 de fecha 13 de agosto de 2020, el Consejo de Administración aprobó el balance final y las actuaciones correspondientes a la liquidación de la entidad;

Que obra intervención de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas conforme lo prescripto por la Ley provincial 3086 y su Decreto reglamentario N° 966/19, aconsejando hacer lugar a lo peticionado, habiéndose dado cumplimiento a todos los extremos legales;

Que ha tomado debida intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **RETÍRASE** la autorización estatal para funcionar y **CANCELÁSE** la inscripción en el Registro Provincial de Fundaciones de la entidad denominada Fundación DINHOS (para el desarrollo interdisciplinario entre humanos y otros seres), en virtud de su disolución y liquidación, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley provincial 3086 y su Decreto reglamentario N° 0966/19.

Artículo 2º: **NOTIFÍCASE** a los interesados de lo dispuesto por la presente norma, a través del área correspondiente de la Inspección Provincial de Personas Jurídicas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Seguridad.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.